



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



[DIAN](#) [Atención al ciudadano](#) [Trámites y Servicios](#) [Transaccional](#) [Normatividad](#) [Impuestos](#)

[Contribuyentes Plus](#) [Aduanas](#) [Fiscalización y Control](#) **[Prensa](#)**

Portal DIAN/ Prensa

DIAN invita a los importadores a participar en la nueva estrategia de facilitación de acompañamiento que ejecutan las Direcciones Seccionales de lugar de arribo

03/04/2023 | Bogotá D.C



Arriba

Programa para incentivar el uso de la declaración de importación tipo anticipada

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- a través de la Subdirección de Servicios y Facilitación al Comercio Exterior desde el año 2022 viene desarrollando un programa para incentivar el uso de la declaración de importación tipo anticipada, para este año se considera necesario rediseñar el programa, el cual, pretende generar mayor cercanía al usuario aduanero, operaciones aduaneras en el régimen importación más fluidas y lograr mostrar al interesado las ventajas que trae el uso de este mecanismo de facilitación frente a la reducción de costos y tiempos.

Así bien, la administración, convocatoria, seguimiento y acompañamiento del programa será ejecutado por las Direcciones Seccionales de lugar de arribo, tales como; Barranquilla, Bogotá, Cartagena, Medellín, Buenaventura, Ipiales y Santa Marta a través de las Divisiones de Servicio al Ciudadano.

Los interesados en participar en este ejercicio público-privado podrán hacerlo en cualquier momento, consultando la información detalla en el siguiente link: <https://www.dian.gov.co/aduanas/Paginas/Declaracion-Anticipada-de-Importacion.aspx>

Cabe mencionar que, el programa se enfoca a los importadores quienes toman las decisiones administrativas, logísticas y de procesos a nivel de su organización para poder implementar la figura de la declaración de importación tipo anticipada, el usuario interesado deberá inscribirse por la Dirección Seccional de lugar de arribo pues el seguimiento y acompañamiento será ejecutado por el equipo encargado en el contexto de la jurisdicción por donde se realiza la operación.

En todo caso, la Subdirección de Servicios y Facilitación al Comercio Exterior sigue siendo el líder del programa a nivel nacional para garantizar una orientación uniforme frente a las actividades que se desarrollarán durante el programa, tanto por el participante como el administrador del programa; esto con teniendo en cuenta que esta Subdirección trabaja de manera permanente por identificar oportunidades de mejora, buenas prácticas y proponer estrategias de facilitación en las operaciones aduaneras de la competencia de la Entidad.

Para resolver dudas al respecto de esta estrategia, puede escribirnos al buzón de la Subdirección: subdir_servicios_facilitacion_comercioexterior@dian.gov.co

Califica 
esta
noticia

Descargar PDF 

Compartir noticia



Arriba

TEXTO ORIGINAL

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Sugiere una traducción mejor

Horario Contact Center: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio

Última actualización: 3 de abril de 2023

Contacto

Contact Center

57 601 307 8064 Línea de Contact Center atención de Impuestos

57 601 307 8065 Línea de Contact Center atención de Aduanas

Nivel central: PBX 601 7428973 / (+57) 3103158107

Servicio en Línea de Contacto

[PQRS y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

Visitas al Sitio: 121

Arriba